

# La TRAMITACIÓN TELEMÁTICA en EXTRANJERÍA

**Viernes, 5 de Julio de 2013**

De 09.30 a 13.00 h – Salón de Actos del ICASV

Intervienen:

- **JESÚS CONGREGADO LOSCERTALES**  
*Secretario General.*
- **SAGRACIO GARCÍA BOROBIO**  
*Jefa de la Oficina de Extranjeros.*
- **PABLO MATO RILO**  
*Técnico Informático.*

Organizan:



ILUSTRE COLEGIO DE  
ABOGADOS DEL  
SEÑORÍO DE VIZCAYA



BIZKAIA JAURERRIKO  
ABOKATUEN BAZKUN  
OHORETSUA

Comisión de Extranjería

- Se tratará sobre la reciente ampliación de los supuestos en los que se puede iniciar la solicitud de renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo de manera telemática.
- Se hablará también sobre la próxima puesta en marcha del Proyecto ADAE, destinado a permitir la presentación telemática de documentación durante todo el proceso de tramitación en procedimientos de extranjería.
- Asimismo, se explicará la notificación por comparecencia a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En dicha jornada se explicará el modo de acceso al apartado de Extranjería de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://seap.minhap.gob.es/es/servicios/extranjeria.html>). Para ello, bastará con tener en vigor el DNI electrónico o certificado de la Casa Nacional de Moneda y Timbre.

Después de la reciente ampliación de los supuestos, actualmente se pueden presentar telemáticamente solicitudes para la renovación de autorizaciones de:

- Residencia larga duración.
- Renovaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena y propia.
- Renovaciones de residencia no lucrativa.
- Renovaciones de residencia por reagrupación familiar.
- Renovaciones de residencia y trabajo altamente cualificado.
- Renovaciones de residencia y trabajo para investigadores.
- Renovaciones de residencia con excepción de la autorización para trabajar.
- Modificación de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar y familiar, o cualquier otro caso en que el titular haya obtenido autorización para trabajar a residencia y trabajo por cuenta ajena o propia.

## Proyecto ADAE

Además se informará a los abogados sobre el Proyecto ADAE. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad social, lo pondrá en marcha próximamente con el fin de permitir la presentación telemática de documentación en procedimientos de extranjería.

La plataforma, a la que se podrá acceder también a través la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, permitirá a los profesionales adjuntar a través de Internet documentación a los expedientes que se encuentran en tramitación.

Este servicio facilitará así los trámites a los abogados que ya no se verán obligados a acudir nuevamente a la Oficina de Extranjería con cada nueva petición de documentos. Para poder presentar la documentación quien ostente la representación del ciudadano extranjero deberá cumplimentar los datos para identificar el expediente y firmar digitalmente, con su certificado digital, los documentos.

La presentación de documentos por vía telemática tendrá los mismos efectos que la presentación presencial en el registro público. Además, se podrá consultar en cualquier momento en la plataforma la documentación aportada, y descargar el comprobante correspondiente.

## Notificación por comparecencia

Por último, la jornada servirá también para aclarar dudas en relación con la notificación por comparecencia, puesta en vigor recientemente.

La notificación por comparecencia consiste en la puesta a disposición del interesado de una notificación en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Esta notificación se llevará a cabo cuando el interesado haya marcado en el modelo de solicitud el consentimiento a este tipo de notificación o cuando se trate de alguno de los colectivos obligados por la Ley Orgánica 4/2000 (personas jurídicas o administrativos, abogados, graduados sociales y técnicos tributarios).

Se entenderá practicada la notificación cuando:

- El interesado, con su certificado digital, accede en la sede electrónica al contenido del documento. El acceso queda registrado y se entiende practicada.
- Si transcurridos 10 días naturales desde que el documento está a su disposición en la sede electrónica, el interesado no accede a su contenido, el día 11 la notificación se entiende rechazada.

La notificación se practicará a la persona cuyos datos se hayan indicado en "domicilio a efectos de notificaciones" del modelo de solicitud. Por tanto, sólo podrá accederse a la notificación con un certificado digital asociado a ese NIF.

Además de poner la notificación a disposición del interesado en la sede electrónica, se enviará un sms y/o un email avisando de esa puesta a disposición en la página (<https://sede.mpt.gob.es>).

## Una Administración más eficiente y rápida

En conclusión, la jornada organizada por la Delegación de Gobierno de Bizkaia junto al Colegio de Abogados permitirá ofrecer una detallada información sobre la tramitación telemática en Extranjería y su importancia y beneficios para los profesionales del sector.

No en vano, la puesta en marcha de la gestión telemática permite a la Administración responder de una manera más eficiente a las necesidades de un colectivo tan importante en la sociedad actual como el de los ciudadanos extranjeros.

Además, gracias al uso de las nuevas tecnologías, los informes necesarios se tramitan entre los distintos organismos sin necesidad de su aportación física, eliminando gran cantidad de papel, ahorrando en costes, y, lo que es más importante, dotando de mayor rapidez a la resolución de los expedientes.